



98/72

Exp. n°158/72

VISTO:

Que esta Delegación mediante resolución N°73/72 del 11 de Diciembre corriente dispuso el llamado a licitación privada para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a las futuras oficinas de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que después del acto de apertura de las propuestas, se han modificado las condiciones presupuestarias para este ejercicio y el del año 1973, situación que obliga a un replanteo general de las necesidades en la materia;

Que por otra parte, en estos momentos está en estudio la complementación de máquinas de calcular de la Facultad de Ciencias Naturales, hecho que obligaría a cambiar las características de las futuras a adquirir, circunstancia aleatoria de la citada precedentemente;

Que todo ello hace que la Delegación, con sentido de buena administración disponga la anulación de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

Art.1°.- Anular las actuaciones del presente expediente relacionadas con el llamado a licitación privada -resolución N°73/72- para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a las futuras dependencias de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.-

Art.2°.- Dirección General de Administración procederá a desafectar la cantidad de \$40.000,= de la respectiva partida del presupuesto vigente.-

Art.3°.- A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

ESF/lef


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR